

AUTO DE INICIO No 174 25 OCT 2024

"Por medio del cual se inicia el trámite de una solicitud de permiso de Emisiones Atmosféricas"

EL SECRETARIO GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL CHOCÓ – CODECHOCO EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y ESTATUTARIAS EN ESPECIAL DE LAS CONFERIDAS EN LA LEY 99 DE 1993, DECRETO 1076 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que a la Corporación Autónoma Regional para el Desarrollo Sostenible del Chocó CODECHOCO le fue asignado el manejo, administración y fomento de los recursos renovables dentro del territorio de su jurisdicción.

Que el numeral 9 del artículo 31 de la ley 99 de 1993, establece como función de las Corporación Autónoma Regional y de Desarrollo Sostenible: "Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. Otorgar permisos y concesiones para aprovechamientos forestales, concesiones para el uso de aguas superficiales y subterráneas y establecer vedas para la caza y pesca deportiva".

Que según lo preceptuado en el numeral 9 del artículo 31 de la ley 99 de 1993, a las corporaciones autónomas regionales les corresponde: "Otorgar concesiones, permisos, autorizaciones y licencias ambientales requeridas por la ley para el uso, aprovechamiento o movilización de los recursos naturales renovables o para el desarrollo de actividades que afecten o puedan afectar el medio ambiente. Otorgar permisos y concesiones para aprovechamientos forestales, concesiones para el uso de aguas superficiales y subterráneas y establecer vedas para la caza y pesca deportiva".

Que el Decreto 948/95 del Ministerio del Medio Ambiente, en su Artículo 13 establece "que toda descarga o emisión de contaminación a la atmósfera, sólo podrá efectuarse dentro de los límites permisibles y en las condiciones señaladas por la ley y los reglamentos."

Que, mediante formulario único nacional, el señor **JENDERSON MORENO ORDOÑEZ** identificado con cedula de ciudadanía No.11.937.274, en calidad de representante legal de la empresa **CDA SAN JUAN S.A.S** identificado con NIT.901716278-2, presentó solicitud de Permisos de Emisiones Atmosféricas, para el funcionamiento del establecimiento en mención, ubicado en el municipio de Istmina – Departamento del Chocó.

Que para tal efecto el peticionario aportó en su totalidad la información legalmente requerida el cual presentó los siguientes documentos:

25 OCT 2024

1. Formulario Único Nacional de solicitud de Emisiones Atmosféricas.
2. Solicitud formal.
3. Certificado de existencia y representación legal.
4. Concepto sobre uso del suelo del establecimiento obra o actividad, expedido por la autoridad municipal o distrital.
5. Información meteorológica básica del área afectada por las emisiones.
6. Descripción de las obras, procesos y actividades de producción, mantenimiento, tratamiento almacenamiento o disposición, que generan las emisiones y los puntos de emisión en el aire, ubicación y cantidad de los puntos de descarga del aire, descripción de los planos de os ductos, chimeneas o fuentes dispersas, e indicación de sus materiales, medidas y características técnicas.
7. Información técnica sobre producción previstas o actual, proyectos, de expansión y proyectos de producción.

Que con base en las Resoluciones 1280 de 2010, por medio de la cual el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, estableció la escala tarifaria para el cobro de los servicios de Evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental para proyectos cuyo valor sea inferior a 2.115 SMMV, se liquidó el valor a pagar por concepto de Evaluación y publicación de dicho acto administrativo en el boletín oficial de la corporación el cual fue de **DOS MILLONES CUATROSCIENTOS TRES MIL CUARENTA Y DOS PESOS (\$2.403.042)**, valores estos que según facturas, fueron canceladas por el solicitante.

En mérito de lo expuesto,

DISPONE:

ARTICULO PRIMERO: Iníciase el trámite de solicitud de permiso de Emisiones Atmosféricas, presentado por el señor el señor **JENDERSON MORENO ORDOÑEZ** identificado con cedula de ciudadanía No.11.937.274, en calidad de representante legal de la empresa **CDA SAN JUAN S.A.S** identificado con NIT.901716278-2, para el funcionamiento del establecimiento en mención, ubicado en el municipio de Istmina – Departamento del Chocó.

ARTICULO SEGUNDO: Notificar el contenido del presente auto al señor **JENDERSON MORENO ORDOÑEZ** identificado con cedula de ciudadanía No.11.937.274, en calidad de representante legal de la empresa **CDA SAN JUAN S.A.S** identificado con NIT.901716278-2, o a quien este autorice al momento de la notificación del acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: El peticionario deberá comunicarse con la Subdirección de Calidad y Control Ambiental CODECHOCO, con el objeto de definir la realización de la visita técnica que se requiere en lo concerniente al trámite del permiso mencionado.

174

SG-120-06.14-2024 No.065

25 OCT 2024

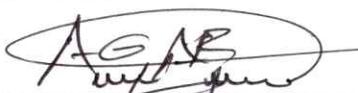
ARTICULO CUARTO: Remítase copia del presente proveído a la señora Procuradora delegada para Asuntos Ambientales y Agrarios Zona Quibdó y al subdirector de calidad y control ambiental para su conocimiento y trámite pertinente.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Quibdó, a los

25 OCT 2024



AMIN ANTONIO GARCIA RENTERIA
Secretario General

Proyección y/o Elaboración	Revisó	Aprobó	Fecha	Folios
Winy L.Copete Arias Profesional Contratista	Angélica Arriaga Mosquera Profesional Especializado	Amin A.Garcia Renteria Secretario General	Octubre /2024	dos (2)